

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 215/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

La Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 7 de los Estatutos del citado Organismo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 3 de julio de 2023 resuelve:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2024/46 de 26 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la contratación de D^a. Elena Vicente Martín, con DNI nº ***5665** para la sustitución de la monitora Florista (Grupo C1-20 estrato 5002), trabajadora con reserva de puesto de trabajo, por el procedimiento de concurso de méritos. La trabajadora que sustituye es indefinida fija discontinua no fija de plantilla y su llamamiento finaliza el día 9 de junio de 2024. La persona a contratar ha sido seleccionada por una Comisión de Selección constituida con fecha 24 de abril de 2024.

SEGUNDO.- El tipo de contrato de duración determinada para la sustitución de una persona trabajadora con reserva de puesto de trabajo, queda permitido en la legislación laboral en el art. 15.3 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. De acuerdo con el art. 6 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre, los contratos de duración determinada deberán formalizarse siempre por escrito, especificándose la modalidad contractual de que se trate, la duración del contrato o la identificación de la circunstancia que determina su duración, así como el trabajo a desarrollar.

TERCERO.- Existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el Capítulo I de Gastos del presente presupuesto de gastos de 2024 del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza por el coste de dicha sustitución, de importe de 12.085,89 euros.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica, en la página web de este organismo autónomo: www.zaragozadinamica.es, así



como en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza para que resulte de general conocimiento **y notificarla** a la interesada, a la Sección de Recursos Humanos, a la Sección de Contabilidad y al Comité de Empresa del citado organismo autónomo.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso cualquier otro recurso que estime procedente.

I.C. de Zaragoza, a la fecha establecida al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

